

038 - 17



LA PLATA, 11 OCT 2017

**VISTO** el expediente N° 22700-12200/17, por el que se propicia aprobar un nuevo Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos constituye una herramienta para la eficiente administración de dicho gravamen, respecto del cual esta Agencia de Recaudación reviste la calidad de Autoridad de Aplicación;

Que durante los últimos años se han producido cambios de orden tecnológico, la reestructuración de unidades de producción, la diversificación de bienes y especialmente de los servicios, así como el desarrollo de nuevas actividades económicas;

Que en consideración a dichas transformaciones, la Administración Federal de Ingresos Públicos, mediante la Resolución General AFIP N° 3537/13, aprobó el "Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) - Formulario N° 883" el cual responde a la estructura, definiciones y principios básicos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 4 (CIIU Rev. 4), elaborada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (ClANAE 2010) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que sobre similares lineamientos, la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977, mediante el dictado de la Resolución General N° 7/17, también estableció un nuevo Nomenclador de Actividades para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos inscriptos en el citado Convenio;

Que en el contexto descripto, en pos de la mayor eficiencia y armonización de la administración del referido gravamen, deviene necesario renovar el listado de códigos con los que se individualizan a los fines tributarios las actividades económicas, teniendo en consideración los antecedentes reseñados y las mismas bases internacionales utilizadas en el diseño de los mismos;

Que con ello, a la par que se observa una nomenclatura de carácter universal, incluyendo las aperturas descriptivas adecuadas a la realidad actual y de la Provincia, se tiende a lograr uniformidad con otros órdenes de gobierno facilitando así el intercambio de información y un mayor grado de simplificación para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes;

Que en el marco del artículo 179 de la Ley N° 14880 –Ley Impositiva para el ejercicio fiscal 2017- se designó a esta Agencia de Recaudación como Autoridad de Aplicación del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-99.1) o aquél que lo sustituya en el futuro;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

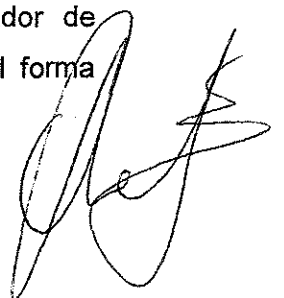
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el citado artículo 179 de la Ley N° 14880 y la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18), que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, el cual resultará aplicable para todos los contribuyentes del gravamen, con excepción de aquellos que se encuentren sujetos al Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977.

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar la Tabla de equivalencias de las actividades del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingreso Brutos (NAIIB-99.1) y el Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18), que como Anexo II forma parte integrante de esta Resolución, las que tendrán carácter indicativo.



038 - 17



**ARTÍCULO 3º.** Las remisiones a los Nomencladores de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-99) o (NAIIB-99.1), o al Listado de Actividades establecido por la Disposición Normativa Serie "B" 1/85, Texto Ordenado por Disposición Normativa "B"6/86 (Anexo II Orden de Servicio 35/83), contenidas en otros cuerpos normativos, se entenderán efectuadas al Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingreso Brutos (NAIIB-18) que por el artículo 1º de la presente se aprueba.

**ARTÍCULO 4º.** El Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18) aprobado por el artículo 1º como Anexo I de la presente deberá aplicarse a partir del 18 de octubre de 2017 a los fines del reempadronamiento que mediante el dictado de la normativa pertinente esta Autoridad de Aplicación disponga.

Los contribuyentes deberán obligatoriamente declarar y/o liquidar el gravamen que corresponda según la naturaleza de su actividad o sus actividades, consignado en sus presentaciones el código o los códigos pertinentes según el Nomenclador (NAIIB-2018) a partir del 1º anticipo correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

**ARTÍCULO 5º.** Disponer que a los fines de resolver equivalencias, encuadres de actividad u otras cuestiones de índole interpretativas vinculadas a la aplicación del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB-18), serán de aplicación supletoria las notas metodológicas del "Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) - Formulario N° 883" aprobado por Resolución General AFIP N° 3537/13; de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 4 (CIIU Rev. 4) y de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (ClNAE 2010) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is located in the bottom left corner of the page.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN NORMATIVA N°**

**038 - 17**



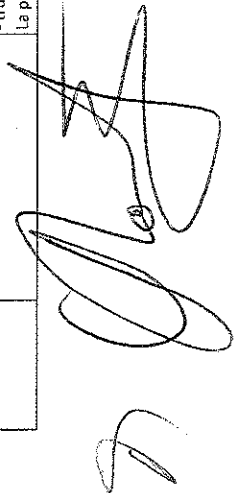
**GASTÓN FOSSATI**  
Director Ejecutivo  
ARBA

**Nomenclador de Actividades IIBB 2018 Anexo I**

Código	Descripción	Incluye	Excluye
011111	Cultivo de arroz	El cultivo de cereales como: - arroz con cáscara, orgánico y arroz genéticamente modificado. El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento agropecuario. La producción de semillas de cereales excepto los forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (subclase 01.112). El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento industrial (subclase 10.612), o como un servicio realizado por terceros (subclase 01.619). La elaboración de almidones de arroz (subclase 10.620). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).
011112	Cultivo de trigo	El cultivo de trigo. La producción de semillas de cereales excepto los forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (subclase 01.112). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).
011119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero	El cultivo de cereales como: - Cebada cervecera La producción de semillas de cereales excepto los forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (subclase 01.112). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).
011121	Cultivo de maíz	El cultivo de maíz, destinado a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborada. La producción de semillas de cereales forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la alimentación humana (subclase 01.111). El cultivo de maíz dulce o chodo (subclase 01.133). La fabricación de alimentos preparados para animales (subclase 10.800). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).
011129	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	El cultivo de cereales destinados a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborados en forma de fardos, rollos, etcétera, como por ejemplo: - alpiste - alfalfón - avena - cebada forrajera - centeno - moha - sorgo granífero - sorgo negro La producción de semillas de cereales forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la alimentación humana (subclase 01.111). El cultivo de maíz dulce o chodo (subclase 01.133). La fabricación de alimentos preparados para animales (subclase 10.800). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).
011130	Cultivo de pastos de uso forrajero	El cultivo de pastos destinados a la producción de forraje seco o húmedo para la alimentación de ganado, como por ejemplo: - alfalfa - meillotus - pasturas - raigras La producción de fardos, rollos y otras formas de acondicionamiento de forrajes.	La producción de semillas certificadas (subclase 01.301).
011211	Cultivo de soja	El cultivo de soja. La producción de semillas de soja cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de otras oleaginosas (subclase 01.129). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).

011291	Cultivo de girasol	Los cultivos de oleaginosas para la producción de aceites como girasol. La producción de semillas de girasol cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de lino textil y de algodón para la obtención de fibras (subclase 01.150). El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva (subclase 01.260). La elaboración de aceites de origen vegetal (clase 10.40). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).
011299	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol	Los cultivos de oleaginosas para la producción de aceites comestibles y/o uso industrial como: - canola - cártamo - colza - joroba - linaza - lino oleaginoso - mari - mostaza - niger - ricino - semillas de algodón - sésamo o alonjolí - tártago - tung oleaginoso La producción de semillas de oleaginosas cuando es una actividad complementaria al cultivo. Los cultivos de: - batata - mandioca o yuca	El cultivo de lino textil y de algodón para la obtención de fibras (subclase 01.150). El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva (subclase 01.260). La elaboración de aceites de origen vegetal (clase 10.40). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).
011310	Cultivo de papa, batata y mandioca	La producción de órganos de papa, batata y mandioca cuando es una actividad complementaria al cultivo. - papa	El cultivo de friaje (subclase 01.132). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).
011321	Cultivo de tomate	El cultivo de tomates. La producción de semillas y plantas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).

<p><b>011329</b></p>	<p>Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p.</p>	<p>El cultivo de bulbos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ajo</li> <li>- cebolla</li> <li>- cebolla de verdeo</li> <li>- echalote</li> <li>- puerro</li> <li>- otras hortalizas aliáceas</li> </ul> <p>El cultivo de hortalizas de fruto, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ají</li> <li>- berenjena</li> <li>- calabaza</li> <li>- melón</li> <li>- morrón y/o pimiento</li> <li>- pepino</li> <li>- sandía</li> <li>- zapallo y zapallito</li> </ul> <p>El cultivo de raíces y tubérculos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- grelo</li> <li>- nabo</li> <li>- nabiza</li> <li>- flame</li> <li>- rábano</li> <li>- radicha</li> <li>- remolacha</li> <li>- zanahoria</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de batata, mandioca o yuca y papa (subclase 01.131). El cultivo de hortalizas de hoja (subclase 01.133). El cultivo de trufas y hongos (subclase 01.133). El cultivo de coles (subclase 01.133). El cultivo de remolacha azucarera (subclase 01.259). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
<p><b>011331</b></p>	<p>Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas.</p>	<p>El cultivo de hortalizas de hojas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acelga</li> <li>- achicoria</li> <li>- acusay</li> <li>- alcaparra</li> <li>- alcaudil o alcachofa</li> <li>- apio</li> <li>- berro</li> <li>- brécol</li> <li>- brócoli</li> <li>- coles: colinegro, repollito de bruseas, repollo, etcétera.</li> <li>- coliflor</li> <li>- endibia</li> <li>- escarola</li> <li>- espárragos</li> <li>- espinaca</li> <li>- hinojo</li> <li>- lechuga</li> <li>- maíz dulce o choclo</li> <li>- perejil</li> <li>- radicheta</li> <li>- trufas y hongos</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de hortalizas de hoja y otras hortalizas cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutillas (subclase 01.249). El cultivo de bulbos como ajo, cebolla, echalote, puerro, etcétera (subclase 01.132). El cultivo de albahaca (subclase 01.280). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>



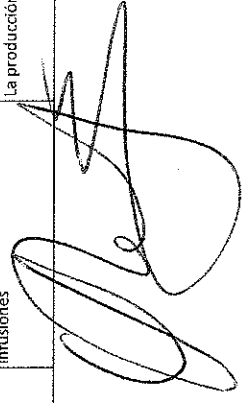
011341	Cultivo de legumbres frescas	<p>El cultivo de legumbres frescas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arvejas</li> <li>- chauchas</li> <li>- habas</li> <li>- lupino</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de legumbres cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La molienda de legumbres (subclase 10.613). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
011342	Cultivo de legumbres secas	<p>El cultivo de legumbres secas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- garbanzos</li> <li>- habas</li> <li>- lentejas</li> <li>- porotos</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de legumbres cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p> <p>La selección, el secado de las hojas y su acondicionamiento realizados en la explotación tabacalera. La producción de semillas y plantas de tabaco cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La molienda de legumbres (subclase 10.613). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p> <p>La preparación o secado de hojas de tabaco realizada fuera de la explotación agropecuaria (subclase 12.001). La elaboración de cigarrillos y producción de tabaco n.c.p. (subclase 12.009). La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (subclase 20.210). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
011400	Cultivo de tabaco	<p>El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- algodón</li> </ul> <p>El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón. La producción de semillas de fibras vegetales cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de lino oleaginoso (subclase 01.129). El servicio de desmotado de algodón por cuenta de terceros realizado en la explotación agropecuaria (subclase 01.614). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30). El desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación agropecuaria (subclase 13.111). El entramiento o macerado de plantas que dan fibras textiles, realizada fuera de la explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión (subclase 13.111).</p>
011501	Cultivo de algodón	<p>El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abacá o cañamo de Manila</li> <li>- cañamo</li> <li>- crin vegetal o palmisto</li> <li>- coco</li> <li>- esparto</li> <li>- fibra de piña</li> <li>- formio</li> <li>- kapok o akon o bombak o celba o endredón vegetal o miraguano o capok</li> <li>- kenaf</li> <li>- lino textil</li> <li>- maíz de Guinea</li> <li>- ramio o china grass o seda vegetal</li> <li>- sisal</li> <li>- yute</li> </ul> <p>El entramiento o macerado de plantas que dan fibras textiles cuando se realiza en la misma explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión. La producción de semillas de fibras vegetales cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de lino oleaginoso (subclase 01.129). El servicio de desmotado de algodón por cuenta de terceros realizado en la explotación agropecuaria (subclase 01.614). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30). El desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación agropecuaria (subclase 13.111). El entramiento o macerado de plantas que dan fibras textiles, realizada fuera de la explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión (subclase 13.111).</p>
011509	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.	<p>El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abacá o cañamo de Manila</li> <li>- cañamo</li> <li>- crin vegetal o palmisto</li> <li>- coco</li> <li>- esparto</li> <li>- fibra de piña</li> <li>- formio</li> <li>- kapok o akon o bombak o celba o endredón vegetal o miraguano o capok</li> <li>- kenaf</li> <li>- lino textil</li> <li>- maíz de Guinea</li> <li>- ramio o china grass o seda vegetal</li> <li>- sisal</li> <li>- yute</li> </ul> <p>El entramiento o macerado de plantas que dan fibras textiles cuando se realiza en la misma explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión. La producción de semillas de fibras vegetales cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de lino oleaginoso (subclase 01.129). El servicio de desmotado de algodón por cuenta de terceros realizado en la explotación agropecuaria (subclase 01.614). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30). El desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación agropecuaria (subclase 13.111). El entramiento o macerado de plantas que dan fibras textiles, realizada fuera de la explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión (subclase 13.111).</p>



011911	Cultivo de flores	<p>El cultivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- flores</li> <li>- semillas de flores</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de flores cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>Las actividades de viveros forestales (subclase 02.103).          Los arreglos florales, la preparación de guirnaldas, coronas y similares realizadas en florerías y comercios minoristas de plantas (subclase 47.744).          La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
011912	Cultivo de plantas ornamentales	<p>El cultivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- plantas ornamentales</li> <li>- plantas para trasplante</li> <li>- césped para trasplante</li> </ul> <p>Las actividades de viveros de árboles ornamentales.          La producción de semillas y plantas ornamentales cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>Las actividades de viveros forestales (subclase 02.103).          Los arreglos florales, la preparación de guirnaldas, coronas y similares realizadas en florerías y comercios minoristas de plantas (subclase 47.744).          La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
011990	Cultivos temporales n.c.p.	<p>El cultivo de plantas temporales n.c.p.          La producción de semillas y plantas de cultivos temporales n.c.p. cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>Las actividades de viveros forestales (subclase 02.103).          La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
012110	Cultivo de vid para vinificar	<p>El cultivo de vid para su industrialización como vino.          La producción de semillas y plantas de uva para vinificar, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de vid para uva de mesa (subclase 01.212).          La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).          La elaboración de vino (subclase 11.021).          La elaboración de jugos (subclase 10.302).          La elaboración de conservas (clase 10.30).          La elaboración de pasas de uva (subclase 10.309).          La elaboración de aceite (clase 10.40).</p>
012121	Cultivo de uva de mesa	<p>El cultivo de uva de mesa.          La producción de semillas y plantas de uva de mesa, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de vid para su industrialización como vino (subclase 01.211).          La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
012200	Cultivo de frutas cítricas	<p>El cultivo de citrus o agrifios tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bergamota</li> <li>- kumquat o kinoto</li> <li>- lima</li> <li>- limón</li> <li>- mandarina</li> <li>- naranja</li> <li>- pomelo</li> <li>- toronja</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas cítricas, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de pepita (subclase 01.231).          El cultivo de frutas de carozo (subclase 01.232).          El cultivo de nueces y frutas secas (subclase 01.242).          El cultivo de frutas tropicales (subclase 01.241).          La preparación de frutas cítricas (clase 10.30).          La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
012311	Cultivo de manzana y pera	<p>El cultivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- manzana</li> <li>- pera</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas de pepita, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de carozo (subclase 01.232).          El cultivo de frutales cítricos (subclase 01.220).          El cultivo de nueces y frutas secas (subclase 01.242).          El cultivo de frutas tropicales (subclase 01.241).          El cultivo de higuera y kiwi (subclase 01.249).          El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (subclase 01.211).          La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>

012319	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.	<p>El cultivo de frutales de la familia de las rosáceas cuyos frutos contienen semillas pequeñas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acerolo</li> <li>- azarolo o níspero de invierno</li> <li>- membrillo</li> <li>- níspero</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas de pepita, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de carozo (subclase 01.232).  El cultivo de frutales cítricos (subclase 01.220).  El cultivo de nueces y frutas secas (subclase 01.242).  El cultivo de frutas tropicales (subclase 01.241).  El cultivo de higuera y kiwi (subclase 01.249).  El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (subclase 01.211).  La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
012320	Cultivo de frutas de carozo	<p>El cultivo de frutales de carozo de la familia de las rosáceas cuyos frutos contienen semillas grandes tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cerezo</li> <li>- ciruela</li> <li>- corinto</li> <li>- damasco</li> <li>- durazno</li> <li>- guinda</li> <li>- pelón</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas de carozo, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de pepita (subclase 01.231).  El cultivo de frutales cítricos (subclase 01.220).  El cultivo de nueces y frutas secas (subclase 01.242).  El cultivo de frutas tropicales (subclase 01.241).  El cultivo de plantas para la obtención de dátiles, palta o aguacate, kaki, etcétera (clase 01.24).  El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (subclase 01.211).  La preparación de frutas de carozo (clase 10.30).  La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
012410	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	<p>El cultivo de frutas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amará</li> <li>- banana</li> <li>- higos</li> <li>- dátiles</li> <li>- lantemes</li> <li>- mamón</li> <li>- mango</li> <li>- maracuyá</li> <li>- palta o aguacate</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas tropicales y subtropicales, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de pepita (subclase 01.231).  El cultivo de frutales cítricos (subclase 01.220).  El cultivo de nueces y frutas secas (subclase 01.242).  El cultivo de frutas tropicales (subclase 01.241).  El cultivo de plantas para la obtención de dátiles, palta o aguacate, kaki, etcétera (clase 01.24).  La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
012420	Cultivo de frutas secas	<p>El cultivo de frutos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- algarrobas</li> <li>- almondras</li> <li>- avellanas</li> <li>- castañas</li> <li>- nueces</li> <li>- pistachos</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas secas, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de cocos (subclase 01.260).  La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>

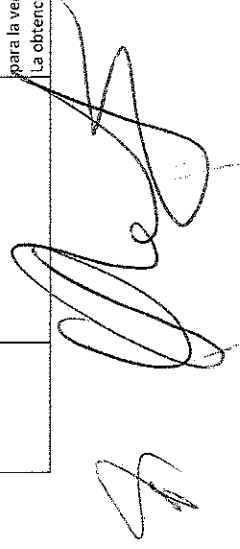
012490	Cultivo de frutas n.c.p.	<p>El cultivo de frutales no clasificados en otra parte tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arándanos</li> <li>- casís</li> <li>- corinto</li> <li>- chirimoyo</li> <li>- frambuesas</li> <li>- frutillas</li> <li>- granada</li> <li>- grosella</li> <li>- guayabo</li> <li>- kiwi</li> <li>- kaki</li> <li>- mora</li> <li>- tuna</li> <li>- zarzamora</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas n.c.p., cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de pepita (subclase 01.231).          El cultivo de frutas de carozo (subclase 01.232).          El cultivo de nueces y frutas secas (subclase 01.242).          El cultivo de frutales cítricos (subclase 01.220).          El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (subclase 01.211).          El cultivo de uva de mesa (subclase 01.212).          La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
012510	Cultivo de caña de azúcar	<p>El cultivo de caña de azúcar para la obtención de azúcar.          La producción de estacas (esquejes) de azúcar de caña cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La elaboración de azúcar (subclase 10.720).          El cultivo de remolacha azucarera (subclase 01.259).</p>
012590	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.	<p>El cultivo de plantas sacaríferas n.c.p. para la elaboración de azúcar como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- remolacha azucarera</li> <li>- stevia rebaudiana (caa hee, stevia o yerba dulce)</li> </ul> <p>La producción de plantas sacaríferas cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de caña de azúcar para la obtención de azúcar (subclase 01.251).          El cultivo de remolacha no azucarera (subclase 01.132).          La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
012602	Cultivos de frutos oleaginosos para su procesamiento industrial posterior	<p>El cultivo de oleaginosas cuando requieren un procesamiento pre-industrial o industrial inmediato después de la cosecha efectuado directamente en las respectivas zonas de producción para convertirlos en materia prima o para su consumo tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- olivo para su industrialización como aceite y/o conserva.</li> <li>- coco</li> <li>- etc</li> </ul>	<p>El cultivo de soja, maní y otras semillas oleaginosas (subclase 01.12).          La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
012608	Cultivo de frutos oleaginosos excepto para procesamiento industrial	<p>El cultivo de frutos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceitunas</li> <li>- coco</li> <li>- palma de aceite</li> <li>- jatropha</li> <li>- otros frutos oleaginosos</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutos oleaginosos, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de soja, maní y otras semillas oleaginosas (subclase 01.12).          La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
012701	Cultivo de yerba mate	<p>El cultivo y secado de producción propia de yerba mate.          El cultivo, secado y canchado de yerba mate de producción propia realizado dentro de la explotación agropecuaria.          La producción de semillas y plantas de yerba mate para preparar infusiones, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El secado de yerba mate realizado en establecimientos industriales (subclase 10.793).          La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>
012709	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	<p>El cultivo y secado de plantas cuyas hojas o frutos se utilizan para preparar infusiones tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cacao</li> <li>- café</li> <li>- té</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas para preparar infusiones, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de vid para industrializar, como vino, jugo, conservas, pasas, aceite, etcétera (subclase 01.211).          El secado de yerba mate realizado en establecimientos industriales (subclase 10.793).          La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (clase 01.30).</p>




012800	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	<p>El cultivo de plantas aromáticas, medicinales, insecticidas, fungicidas y especias, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ají picante - albahaca - aloe vera - amapola - anís - azafrán - canela - clonorella - clavo de olor - comino - coriandro - cúrcuma - curry - estragón - jengibre - laurel - lavanda - lemongrass - manzanilla - mastuerzo - mejorana - menta - nuez moscada - orégano - pimienta - pimentón (solo género y especie de pimiento aromático) - pietro - romero - salvia - tomillo - vainilla.</li> </ul> <p>El acondicionamiento y envasado de especias y de plantas aromáticas y medicinales realizados en la explotación agropecuaria.</p> <p>La producción de semillas y plantas de especias y plantas aromáticas y medicinales, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>
012900	Cultivos perennes n.c.p.	<p>El cultivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- conos de lupulo para la elaboración de cerveza</li> <li>- esponjas</li> <li>- palmeras para la obtención de palmitos</li> </ul> <p>- plantas para la obtención de látex y caucho natural</p> <p>La producción de semillas y plantas de cosechas perennes n.c.p., cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>
013011	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	<p>Comprende la producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora.</p> <p>Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de Ingeniería genética.</p>
013012	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras	<p>Comprende la producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora.</p> <p>Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de Ingeniería genética.</p>
013013	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	<p>Comprende la producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora.</p> <p>Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de Ingeniería genética.</p>
013019	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	<p>Comprende la producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p., realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora.</p> <p>Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de Ingeniería genética.</p>
013020	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bulbos</li> <li>- estacas enraizadas o no</li> <li>- esquejes</li> <li>- gajos</li> <li>- plantas, plántines</li> </ul> <p>Y otros para la propagación de las especies agrícolas cuyo cultivo es clasificado en los códigos 011111 a 12900.</p> <p>La producción -cría y recría-, de ganado bovino como:</p>
014113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	<p>La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01.412).</p> <p>La producción de leche bovina (subclase 01.461).</p> <p>El cuidado de ganado por cuenta de terceros (subclase 01.629).</p>

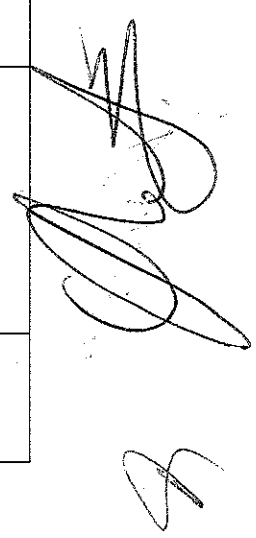
000017

<p><b>014114</b></p>	<p>Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)</p>	<p>La producción Invernada, excepto el engorde en corrales (Feed-Lot), de ganado bovino como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bueyes</li> <li>- búfalos</li> <li>- novillos</li> <li>- terneros</li> <li>- toros</li> <li>- vacas</li> </ul> <p>- vaquillonas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.</p>	<p>La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01.412). La producción de leche bovina (subclase 01.461). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (subclase 01.629).</p>
<p><b>014115</b></p>	<p>Engorde en corrales (Feed-Lot)</p>	<p>La producción en corrales o feed lot, de ganado bovino como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bueyes</li> <li>- búfalos</li> <li>- novillos</li> <li>- terneros</li> <li>- toros</li> <li>- vacas</li> </ul> <p>- vaquillonas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.</p>	<p>La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01.412). La producción de leche bovina (subclase 01.461). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (subclase 01.629).</p>
<p><b>014121</b></p>	<p>Cría de ganado bovino realizada en cabañas</p>	<p>La cría comercial de bovinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores (incluye ganado bubalino). La producción de semen y embriones de ganado bovino (incluye ganado bubalino).</p>	<p>La cría de ganado bovino excepto en cabañas (subclase 01.411). La producción de leche bovina (subclase 01.461). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (subclase 01.629).</p>
<p><b>014211</b></p>	<p>Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras</p>	<p>La cría de ganado equino como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- caballos</li> <li>- padrillos</li> <li>- potrillos</li> <li>- yeguas</li> </ul> <p>para la venta de ganado en pie. La cría de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- burros</li> <li>- asnos</li> <li>- mulas</li> <li>- burdégamos</li> </ul>	<p>La cría de ganado equino de pedigrí o puro, en haras (subclase 01.422). La producción de espectáculos en los hipódromos (subclase 93.103). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (subclase 85.495).</p>
<p><b>014221</b></p>	<p>Cría de ganado equino realizada en haras</p>	<p>La cría comercial de equinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores. La producción de semen y embriones de ganado equino.</p>	<p>La cría de ganado equino excepto en haras (subclase 01.421). La producción de espectáculos en los hipódromos (subclase 93.103). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (subclase 85.495). El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros (subclase 93.104).</p>
<p><b>014300</b></p>	<p>Cría de camélidos</p>	<p>La cría de animales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alpacas</li> <li>- guanacos</li> <li>- llamas</li> <li>- vicuñas</li> </ul>	<p>Sin descripción.</p>
<p><b>014410</b></p>	<p>Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana y lechre-</p>	<p>La producción de ganado ovino como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- borregos</li> <li>- capones</li> <li>- carneros</li> <li>- corderos</li> <li>- ovejas</li> </ul> <p>para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.</p>	<p>La producción de lana en establecimientos agropecuarios (subclase 01.442). La esquila de animales por cuenta de terceros (Clase 01.62). La producción de ganado ovino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01.442). La producción de leche de oveja (subclase 01.462).</p>



014420	Cria de ganado ovino realizada en cabañas	La producción de ganado ovino realizadas en cabaña como: - borregos - capones - carneros - corderos - ovejas La cría comercial de ganado ovino de pedigrí o puros, con destino a reproductores. La producción de ganado caprino como: - cabras - cabritos - capones - chivatos para la venta de ganado en pie.	La producción de lana en mataderos o frigoríficos (subclase 10.104 6 10.109) o en peladeros de cuero (subclase 15.110). La cría de animales pliferos excepto ganado (subclase 01.493). La esquila de ganado por cuenta de terceros (subclase 01.622). El lavado de lana y pelos (subclase 13.112).
014430	Cria de ganado caprino -excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-	La cría comercial de caprinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores. La producción de semen y embriones de ganado caprino.	La cría de ganado caprino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01.444). La producción de leche de cabra (subclase 01.462). La producción de pelos (subclase 01.471).
014440	Cria de ganado caprino realizada en cabañas	La cría de ganado caprino como: - cachorros - cerdos - chanchas - jabalí - lechones - padrillos para la venta de ganado en pie.	La producción de espectáculos en los hipódromos (subclase 93.102). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (subclase 85.495). El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros (subclase 93.104). La producción de leche de cabra (subclase 01.462)
014510	Cria de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	La cría de ganado porcino como: - cachorros - cerdos - chanchas - jabalí - lechones - padrillos para la venta de ganado en pie.	La producción de ganado porcino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01.452). El cuidado del ganado por cuenta de terceros (subclase 01.622).
014520	Cria de ganado porcino realizado en cabañas	La cría comercial de porcinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores. La producción de semen y embriones de ganado porcino.	La producción de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas (subclase 01.451).
014610	Producción de leche bovina	La producción y acondicionamiento - enfriado u otros procesos - realizados en la explotación agropecuaria o tambor de leche bovina destinada al consumo directo o a la elaboración de productos lácteos. Incluye la cría para la producción de leche de vaca y la producción de leche bubalina.	La producción de leche de oveja y cabra (subclase 01.462). El acondicionamiento y elaboración de la leche en establecimientos industriales (clase 10.50).
014620	Producción de leche de oveja y de cabra	La producción de leche de oveja y cabra destinada al consumo directo o a la elaboración de productos lácteos. Incluye la cría para la producción de leche.	El acondicionamiento y elaboración de la leche en establecimientos industriales (clase 10.50).
014710	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	La producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda).	La producción de lana de matadero o frigorífico (subclase 10.104). La producción de pelos que no sean de ganado (subclase 01.493).
014720	Producción de pelos de ganado n.c.p.	La producción de pelos de camélidos, etcétera.	La producción de lana y pelo de oveja y cabra (subclase 01.471). La producción de lana de matadero o frigorífico (subclase 10.104). La producción de pelos que no sean de ganado (subclase 01.493).
014810	Cria de aves de corral, excepto para la producción de huevos	La cría de aves como: - gallinas - gallos - gansos - ocas - pavos - pollitos BB y otros para la obtención de carne. La explotación de incubadoras de aves.	La producción de huevos de gallina y de otras especies de aves (subclase 01.482). La cría de gansos y pavos para la obtención de plumas (subclase 01.493). La cría de choique y handú para la producción de carnes (subclase 01.499).
014820	Producción de huevos	La cría de gallinas y de otras especies de aves para la producción de huevos.	La cría de aves de corral, excepto para producción de huevos (subclase 01.481).

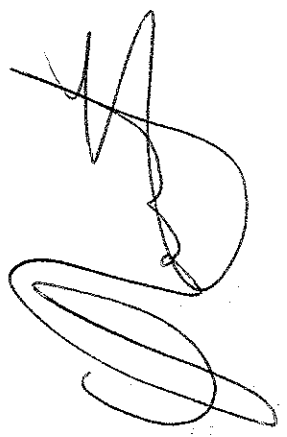
<p><b>014910</b></p> <p>Apicultura</p>	<p>La cría y cuidado de abejas domésticas y abejas reinas.</p> <p>La obtención y recolección de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cera de abejas</li> <li>- hidromiel</li> <li>- jalea real</li> <li>- miel</li> <li>- núcleos</li> <li>- polen</li> <li>- propóleo</li> <li>- otros productos de la apicultura n.c.p.</li> </ul>	<p>La obtención de cera de insectos excepto la de abejas domésticas (subclase 01.499).</p> <p>El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos (subclase 01.619).</p> <p>El procesamiento de miel y otros productos apícolas en establecimientos manufactureros (subclase 10.799).</p>
<p><b>014920</b></p> <p>Cunicultura</p>	<p>La cría de conejo para todos los fines.</p>	<p>Sin descripción.</p>
<p><b>014930</b></p> <p>Cría de animales pelíferos, plíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas</p>	<p>La cría de animales para la obtención de pieles, pelos y plumas como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- chinchilla</li> <li>- choique</li> <li>- ganso</li> <li>- nutria</li> <li>- fiandú</li> <li>- pavo</li> <li>- reptiles</li> <li>- visón</li> <li>- zorro</li> </ul>	<p>La producción de cueros y pieles de animales cazados (subclase 01.701).</p> <p>La producción de pieles y pelos de liebre (subclase 01.701).</p> <p>La cría de gansos y pavos para la obtención de carnes (subclase 01.481).</p> <p>La cría de conejos para la obtención de carnes (subclase 01.492).</p> <p>La cría de choique y fiandú para la producción de carne (subclase 01.499).</p> <p>La cría de ganado para la obtención de pieles, lanas y pelos finos (subclase 01.442).</p>
<p><b>014990</b></p> <p>Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.</p>	<p>La cría de animales n.c.p. tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- animales para experimentación</li> <li>- caracoles vivos, frescos, congelados y/o secos - excepto marinos -</li> <li>- choique y fiandú para la producción de carne</li> <li>- ciervos - para la obtención de velvet -</li> <li>- gatos</li> <li>- gusanos de seda - sericultora -</li> <li>- insectos para la obtención de cera - excepto la de abejas domésticas -</li> <li>- lombrices - lombricultura -</li> <li>- pajaros - como los faisanes, perdices, codornices, etcétera</li> <li>- perros</li> <li>- ranas</li> </ul> <p>La producción de esperma de ballena.</p> <p>Otro tipo de ganado n.c.p.</p>	<p>La cría de aves de corral (subclase 01.481).</p> <p>La obtención de huevos (subclase 01.482).</p> <p>La apicultura incluyendo la obtención de cera de abejas domésticas (subclase 01.491).</p> <p>La cría de animales pelíferos, plíferos y plumíferos (subclase 01.493).</p> <p>La cría de conejos para la obtención de pelos (subclase 01.492).</p> <p>La obtención de caracoles marinos (subclase 03.111).</p> <p>La explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas (subclase 03.200).</p> <p>El adiestramiento de perros para protección y defensa (subclase 80.109).</p> <p>El adiestramiento de animales de compañía (subclase 93.909).</p> <p>La cría de ganado bovino excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche (subclase 01.411).</p> <p>La cría de ganado ovino excepto la realizada en cabañas y para la producción de lana (subclase 01.441).</p> <p>La cría de ganado porcino excepto la realizada en cabañas (subclase 01.451).</p> <p>La cría de ganado equino excepto la realizada en haras (subclase 01.421).</p> <p>La cría de ganado caprino excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche (subclase 01.443).</p> <p>La cría de ganado en cabañas y haras (subclase 01.442).</p> <p>La producción de leche bovina (subclase 01.461) y de leche ovina y caprina (subclase 01.462).</p> <p>La cría de ganado para la obtención de lana y pelos (subclase 01.442).</p>



	<p>El suministro de maquinaria agrícola con conductores para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cuidados culturales</li> <li>- labranza</li> <li>- siembra</li> <li>- trasplante</li> <li>- otros</li> </ul>	<p>Los servicios de cosecha mecánica (subclase 01.612).          Los servicios de siembra manual (subclase 01.613).          El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (subclase 01.150).          Los servicios de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria (subclase 01.614).          El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (subclase 13.111).          Los servicios de fumigación y desinfección manual (subclase 01.613).</p>
<p><b>016112</b></p> <p>Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre</p>	<p>Los servicios, realizado de forma mecánica, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- desinfección terrestre</li> <li>- fumigación</li> <li>- pulverización</li> </ul>	<p>Los servicios de cosecha mecánica (subclase 01.612).          Los servicios de siembra manual (subclase 01.613).          El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (subclase 01.150).          Los servicios de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria (subclase 01.614).          El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (subclase 13.111).          Los servicios de fumigación y desinfección manual (subclase 01.613).</p>
<p><b>016113</b></p> <p>Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea</p>	<p>Los servicios, realizado de forma mecánica, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- desinfección aérea</li> <li>- fumigación</li> <li>- pulverización</li> </ul>	<p>Los servicios de cosecha mecánica (subclase 01.612).          Los servicios de siembra manual (subclase 01.613).          El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (subclase 01.150).          Los servicios de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria (subclase 01.614).          El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (subclase 13.111).          Los servicios de fumigación y desinfección manual (subclase 01.613).</p>
<p><b>016119</b></p> <p>Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica</p>	<p>Los servicios, realizado de forma mecánica, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clasificado y/o tamizado</li> <li>- corte y/o hilado de forrajes</li> <li>- empaquetado</li> <li>- enrollado de forraje</li> <li>- rastreado, acondicionado y enfardado de forrajes</li> <li>- roturación del terreno</li> <li>- siembra</li> </ul>	<p>Los servicios de cosecha mecánica (subclase 01.612).          Los servicios de siembra manual (subclase 01.613).          El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (subclase 01.150).          Los servicios de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria (subclase 01.614).          El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (subclase 13.111).          Los servicios de fumigación y desinfección manual (subclase 01.613).</p>

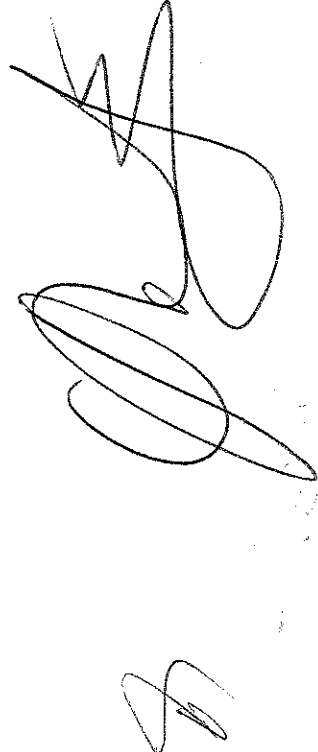


<p><b>016120</b></p> <p>Servicios de cosecha mecánica</p>	<p>La cosecha mecánica de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- granos</li> <li>- caña de azúcar</li> <li>- algodón</li> <li>- forrajes</li> </ul> <p>Los servicios de máquinas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- enfardadoras</li> <li>- enrolladoras</li> <li>- picadoras</li> </ul>	<p>Los servicios de cosecha mecánica (subclase 01.611).</p> <p>Los servicios de contratistas de mano de obra agrícola (subclase 01.613).</p> <p>Los servicios de post-cosechas (subclase 01.614).</p>
<p><b>016130</b></p> <p>Servicios de contratistas de mano de obra agrícola</p>	<p>Los servicios prestados por firmas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas agrícolas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- apuntalado</li> <li>- control de plagas</li> <li>- desinfección manual</li> <li>- fumigación</li> <li>- poda de árboles</li> <li>- trasplante</li> </ul> <p>Los servicios de mano de obra para la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- construcción de parrales, tutorajes, espalderas, etcétera.</li> <li>- cuidado y protección de cultivos como carpidas, aporques, deshierbes, rastreadas, etcétera.</li> <li>- implantación de cultivos permanentes como la caña de azúcar, frutales, y otros</li> <li>- plantación de almáigos en tierra, macetas o bandejas</li> </ul> <p>Los servicios de cosecha manual por contrata de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- algodón</li> <li>- caña de azúcar</li> <li>- cítricos</li> </ul> <p>Los servicios de acondicionamiento, y embalaje de productos agrícolas realizados en la finca agropecuaria.</p>	<p>Servicios de cosecha mecánica (subclase 01.612).</p>
<p><b>016141</b></p> <p>Servicios de frío y refrigerado</p>	<p>Incluye los servicios de cámaras frigoríficas para frutas y hortalizas.</p>	<p>Sin descripción.</p>
<p><b>016149</b></p> <p>Otros servicios de post cosecha</p>	<p>Los servicios cómo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acondicionamiento</li> <li>- clasificación</li> <li>- descascarillado</li> <li>- desinfección</li> <li>- enpaquetado</li> <li>- envasado</li> <li>- lavado</li> <li>- limpieza</li> </ul> <p>de papa, granos, etcétera antes de ir a los mercados primarios.</p> <p>El servicio de desmotado de algodón.</p> <p>El servicio de secado al sol de frutas y hortalizas.</p> <p>La selección de semillas.</p> <p>Las actividades de secado, limpieza y clasificación.</p> <p>El tratamiento para modificar genéticamente semillas.</p>	<p>Los servicios de procesamiento de semillas para su siembra (subclase 01.615).</p> <p>Servicios de frío y refrigerado (subclase 16.141).</p>
<p><b>016150</b></p> <p>Servicios de procesamiento de semillas para su siembra</p>	<p>La investigación para desarrollar o para modificar nuevas formas de semillas (subclase 72.103).</p>	<p>La investigación para desarrollar o para modificar nuevas formas de semillas (subclase 72.103).</p>




		<p>Los servicios de apoyo agrícolas n.c.p. como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acodos</li> <li>- control de plagas</li> <li>- construcción de ahijácos, parrales, tutorajes, espaldaderas, etcétera</li> <li>- cuidado y protección de cultivos como carpadas, aporques, deshierbes, rastreadas y otros</li> <li>- desbrotes</li> <li>- desmaleamiento y limpieza de campos</li> <li>- implantación de cultivos permanentes como la caña de azúcar, frutales, y otros</li> <li>- injertos de plantas</li> <li>- plantación de ahijácos en tierra, macetas o bandejas</li> <li>- raleo de plántines</li> <li>- secado de arroz por cuenta de terceros</li> <li>- selección de plantas madres productoras de yemas</li> <li>- trazado de bordes</li> </ul> <p>El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos.</p> <p>La explotación de los sistemas de riego.</p> <p>Los servicios de aplicación de calor, frío, gases y otros procesos tendientes a producir la maduración y/o conservar en buen estado los productos agrícolas, siempre que dichos productos sean propiedad de unidades productivas agropecuarias.</p>	<p>El suministro de maquinaria agrícola con conductores para labranza, siembra, transplante, cuidados culturales, etcétera (subclase 01.611).</p> <p>Los servicios de roturación del terreno (subclase 01.611).</p> <p>Los servicios de corte y/o hilerado de forrajes, con máquinas de movimiento alternativo, rotativo - helices o platos con cuchillas - o de discos (subclase 01.611). Los servicios de enrollado de forraje con máquinas rotosentranadoras o enrolladoras (subclase 01.611).</p> <p>Los servicios de rastreado, acondicionado y enfardado de forrajeras (subclase 01.611).</p> <p>Los servicios de clasificadoras y/o tamañadoras (subclase 01.611).</p> <p>El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento industrial (subclase 10.612). El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (subclase 13.111). La captación, depuración y distribución de agua (subclase 36.001 y 36.002).</p> <p>La colocación de alambrados en campos (subclase 43.309).</p> <p>La organización de exposiciones y ferias agrícolas (subclase 82.300).</p> <p>Los servicios de planificación paisajística y de jardines, y de ordenación urbana (subclase 71.100). La arquitectura paisajista (subclase 71.100). La planificación y el diseño paisajista cuando los servicios son prestados a los hogares (subclase 97.000).</p> <p>La plantación y el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, cuando los servicios son prestados a los hogares (subclase 97.000).</p> <p>Los servicios de jardinería y horticultura como el trazado de bordes, construcción de ahijácos, raleo de plántines, etcétera, cuando los servicios son prestados a los hogares (subclase 97.000).</p> <p>Los servicios de injertos, acodos, selección de plantas madres productoras de yemas, desbrotes, etcétera, cuando los servicios son prestados a los hogares (subclase 97.000). Los servicios de plantación de ahijácos en tierra, macetas o bandejas, cuando los servicios son prestados a los hogares (subclase 97.000).</p> <p>Subclase 97.000</p> <p>Sin descripción.</p>
016190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p.		
016210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	<p>Los servicios de sementales y los de inseminación artificial.</p>	Sin descripción.
016220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	<p>Los servicios prestados por las firmas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas pecuarias no permanentes tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arreo</li> <li>- capado y/o castración de aves de corral</li> <li>- control y desinfección de ganado</li> <li>- estabulación</li> <li>- esquila de ovejas</li> <li>- pastoreo</li> </ul>	Sin descripción.
016291	Servicios para el control de plagas, baños parasitidas, etc.	<p>Los servicios de esquila a cambio de una retribución o contrata.</p>	Sin descripción.
016292	Albergue y cuidado de animales de terceros	<p>Los servicios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- limpieza, desinfección, desinsectación y acondicionamiento de galpones de producción de aves y de huevos</li> <li>- cuidado de ganado por cuenta de terceros</li> <li>- servicios de albergue y cuidado de animales.</li> </ul>	<p>La colocación de alambrados en campos (subclase 43.309).</p> <p>Los servicios de albergue de animales domésticos (subclase 96.099).</p>

<p><b>016299</b></p>	<p>Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.</p>	<p>Los servicios como:          - control del ganado -excepto el veterinario-, de arreo y pasturaje          - doma de animales          - recolección de estiércol          - sexado de aves de corral          Los servicios realizados por los entes de vacunación          Los servicios para la apicultura          Los servicios de aplicación de calor, frío, gases y otros procesos tendientes a producir la maduración y/o conservar en buen estado los productos pecuarios, siempre que dichos productos sean propiedad de unidades productivas agropecuarias.</p>	<p>La colocación de alambrados en campos (subclase 43.309).          Los servicios de albergue de animales domésticos (subclase 96.099).</p>
<p><b>017010</b></p>	<p>Caza y repoblación de animales de caza</p>	<p>La caza, cría o protección de animales silvestres para obtener:          - carne          - cueros          - pelos          - pieles          - otros productos          o para utilizarlos como:          - animales de compañía          - repoblación de ambientes naturales          - trabajos de investigación          - zoológicos          La captura, en instalaciones en tierra, de mamíferos marinos como focas y morsas.          La producción de pieles y pelos de liebre.          Las actividades de servicios de cingética tales como el mantenimiento y vigilancia de cotos de caza.          Los servicios para la caza comercial.</p>	<p>La obtención de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves derivada de la cría "artificial" (subclase 01.493).          La captura de animales marinos y de aguas interiores (división 03.1).          La obtención de cueros en mataderos (grupo 10.1).          Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (subclase 93.109).</p>
<p><b>017020</b></p>	<p>Servicios de apoyo para la caza</p>		<p>Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (subclase 93.104).</p>
<p><b>021010</b></p>	<p>Plantación de bosques</p>		<p>La extracción de productos forestales (clase 02.20).</p>
<p><b>021020</b></p>	<p>Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas</p>	<p>La plantación y cuidado de árboles en las selvas y bosques nativos con fines de repoblación y enriquecimiento.</p>	<p>Sin descripción.</p>
<p><b>021030</b></p>	<p>Explotación de viveros forestales</p>	<p>La siembra o la reproducción por otros medios de especies forestales realizada en viveros forestales y de cría (incluye propagación de especies forestales). El cuidado y conservación de las mismas hasta que son plantadas en su lugar definitivo.</p>	<p>La actividad de viveros de árboles ornamentales (subclase 01.191) y frutales (grupo 01.2).          La actividad de viveros que solo realizan las actividades de compra y venta, sin cultivo (subclases 46.101, 46.219 y 47.744).</p>
<p><b>022010</b></p>	<p>Extracción de productos forestales de bosques cultivados</p>	<p>La tala de árboles          El desbaste de troncos          La extracción de productos tales como:          - durmientes          - madera en bruto descortezada y/o simplemente escuadrada          - leña          - postes          La extracción y/o recolección de frutos y semillas de las especies forestales de bosques cultivados.</p>	<p>El cultivo de hongos y trufas (subclase 01.133).          La producción de chips de madera (subclase 16.100).          El cultivo de nueces y frutas sacas (subclase 01.242).</p>



022020	Extracción de productos forestales de bosques nativos	<p>La tala de árboles</p> <p>El desbaste de troncos</p> <p>La extracción de por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- durmientes</li> <li>- madera en bruto descortezada y/o simplemente escuadrada</li> <li>- leña</li> <li>- postes</li> <li>- rodígones</li> <li>- varas</li> <li>- varillas</li> </ul> <p>La extracción y/o recolección de por ejemplo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- balsamos</li> <li>- corcho</li> <li>- frutos</li> <li>- gomas naturales</li> <li>- líquenes</li> <li>- musgos</li> <li>- resinas</li> <li>- rosa mosqueta</li> </ul> <p>Los servicios realizados por cuenta de terceros como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acarreo</li> <li>- acondicionamiento de rollos para el transporte</li> <li>- corte de plantaciones forestales</li> <li>- marca para corte de plantaciones forestales</li> <li>- tala de árboles</li> <li>- transporte en el interior del bosque</li> </ul> <p>Las actividades llevadas a cabo por los campamentos madereros contratistas y leñadores, por cuenta de terceros.</p>	<p>El cultivo de hongos y trufas (subclase 01.133).</p> <p>La producción de chips de madera (subclase 16.100).</p> <p>El cultivo de nueces y frutas secas (subclase 01.242).</p>
024010	Servicios forestales para la extracción de madera	<p>Los servicios realizados por cuenta de terceros como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- control plagas forestales</li> <li>- estimación del valor de la madera</li> <li>- evaluación de masas forestales en pie</li> <li>- poda</li> <li>- protección contra incendios</li> </ul>	Sin descripción.
024020	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera	<p>La captura de peces tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abadejo - anchoa - anchovita - atún - bacalao austral - bacota - bagre - barrilete - besugo - bonito - brótola - caballa - castañeta - cazón - cherna - congrio - cornalito - corvina - gatuzo - granadero - jurel - lachas - lenguado - lisas - merluza común - merluza austral - merluza de cola - merluza negra - mero - palometa - pargo - pejerrey - pescadillas - pez ángel - pez espada - pez gallo - pez limón - pez palo - pez sable - pez sierra - polaca - raya - róbalo - rubio - salmón de mar - salmónete - saraca - sargo - savorín</li> </ul> <p>La captura de moluscos y crustáceos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calamar - calamarte - camarón - cangrejo</li> <li>- caracoles - centolla - langostino - mejillón</li> </ul>	<p>La fabricación de harina y aceite de pescado (subclase 10.200).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pescados, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (subclase 10.799).</p> <p>La fabricación y reparación de redes (subclases 13.940 y 33.190).</p> <p>La reparación de barcos pesqueros (subclase 30.110).</p> <p>Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (subclase 93.109).</p>
031120	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores	<p>La captura de peces tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abadejo - anchoa - anchovita - atún - bacalao austral - bacota - bagre - barrilete - besugo - bonito - brótola - caballa - castañeta - cazón - cherna - congrio - cornalito - corvina - gatuzo - granadero - jurel - lachas - lenguado - lisas - merluza común - merluza austral - merluza de cola - merluza negra - mero - palometa - pargo - pejerrey - pescadillas - pez ángel - pez espada - pez gallo - pez limón - pez palo - pez sable - pez sierra - polaca - raya - róbalo - rubio - salmón de mar - salmónete - saraca - sargo</li> </ul> <p>La captura de crustáceos y moluscos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calamar - calamarte - camarón - cangrejo - caracoles - centolla - langostino - mejillón</li> </ul>	<p>La fabricación de harina y aceite de pescado (subclase 10.200).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pescados, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (subclase 10.799).</p> <p>La fabricación y reparación de redes (subclases 13.940 y 33.190).</p> <p>La reparación de barcos pesqueros (subclase 30.110).</p> <p>Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (subclase 93.109).</p>



061000	Extracción de petróleo crudo	<p>La extracción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceites de petróleo</li> <li>- arenas bituminosas o alquitraníferas</li> <li>- coque de petróleo</li> <li>- esquistos bituminosos o lutitas</li> <li>- minerales bituminosos</li> <li>- petróleo</li> <li>- pizarras</li> </ul> <p>Las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizado por la propia empresa extractiva. Las actividades de preparación y beneficio de petróleo realizadas por las empresas que explotan yacimientos. Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo.</p>
062000	Extracción de gas natural	<p>La desulfurización -desazufuramiento o endulzamiento- de gas en yacimiento.</p> <p>La extracción en yacimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- butano</li> <li>- etano</li> <li>- gas natural licuado o gaseoso</li> <li>- metano</li> <li>- propano</li> </ul> <p>El drenaje y la separación de fracciones de hidrocarburos líquidos en yacimiento.</p> <p>La extracción incluye las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizado por la propia empresa. Las actividades de preparación y beneficio de gas natural realizadas por las empresas que explotan yacimientos. Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de gas.</p>
071000	Extracción de minerales de hierro	<p>La extracción de minerales de hierro, estimados principalmente por su contenido de hierro, siendo los principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- hematitas</li> <li>- limonita</li> <li>- magnetitas</li> <li>- siderita</li> <li>- taconita</li> </ul> <p>La concentración, aglomeración en granos, bolas por sinterización y pelletización. El beneficio y aglomeración de minerales de hierro.</p>
072100	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	<p>La extracción y concentración de minerales de uranio, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- pechblenda</li> <li>- uraninita</li> </ul> <p>La extracción y concentración de torio, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- monacita</li> <li>- torita</li> </ul> <p>La fabricación de torta amarilla.</p>
072910	Extracción de metales preciosos	<p>La extracción y concentración de los minerales de los metales preciosos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- plata</li> <li>- oro</li> <li>- metales del grupo platinoide</li> </ul>

<p><b>072990</b></p> <p>Extracción de minerales metalesíferos no ferrosos n.c.p., excepto minerales de uranio y torio</p>	<p>La extracción y concentración de minerales como:          - aluminio - antimonio - arenas metalíferas (por ejemplo las arenas ferrotitaníferas) - badeleyita - berilio - bismuto - cinc y sulfuro de cinc - circonio - cobalto - cobre y sulfuro de cobre - cromita - cromo - estaño - ilmenita - litio (espodumeno) - manganeso - mercurio - molibdeno - molibdenita - niobio (columbio) - níquel - plomo - titanio - tantalio - vanadio - volfranio (tungsteno)          La extracción y concentración de minerales de tierras raras tales como:          - bastnasita          - cerianita          - cerita          - gadolinita          - xenotime          La extracción de carbonato de manganeso (rodocrosita), si se utiliza como revestimiento de electrodos para soldaduras.</p>	<p>La extracción y concentración de los minerales de uranio y torio (subclase 07.210).          La extracción y concentración de minerales de hierro (subclase 07.100).          La obtención de laterita y sulfato de aluminio natural (subclase 08.912).          La producción de óxido de aluminio o alúmina calcinada (subclase 24.201).          La producción de matas de níquel y cobre (subclase 24.209).</p>
<p><b>081100</b></p> <p>Extracción de rocas ornamentales</p>	<p>La extracción de rocas ornamentales o también denominadas dimensionales como:          - aragonita          - areniscas          - basalto          - cuarcita          - dolomita          - ecaussines          - granitos          - mármoles          - ónix          - piedras lascas          - pizarra          - pórfido          - travertino          - serpentina          en bruto o trabajadas en la cantera (troceadas, aserradas en forma de bloques o placas).</p>	<p>La trituración de dolomita utilizada en la industria de la construcción, en siderurgia y en la elaboración de cales magnesianas (subclase 08.130).          La producción de dolomita calcinada (subclase 23.942).</p>
<p><b>081200</b></p> <p>Extracción de piedra caliza y yeso</p>	<p>La extracción, trituración y molienda de yeso natural y anhídrita.</p>	<p>Los triturados pétreos - también denominados piedras trituradas o fragmentadas - utilizadas para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos (subclase 08.130).</p>
<p><b>081300</b></p> <p>Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos</p>	<p>El dragado y extracción de:          - arenas naturales - sílicea, cuarzoza y otras arenas naturales- para la construcción          - canto rodado          - ripio          La extracción y trituración de:          - basalto          - canto rodado          - conglomerado calcáreo          - gneis          - porfidos          - rocas graníticas          de los tipos utilizados para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos.          La trituración de dolomita utilizada en:          - construcción          - siderurgia          - cales magnesianas          La obtención de gránulos, fragmentos y polvo de piedra de talla o de construcción.</p>	<p>La extracción de dolomita utilizada como roca ornamental (subclase 08.110).          La extracción de arenas bituminosas (subclase 06.100).</p>

081400	Extracción de arcilla y caolín	<p>La extracción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- andalucita</li> <li>- arcillas minerales complejas con base silicoaluminosa</li> <li>- arcillas refractarias, plásticas y decolorantes entre otras</li> <li>- bentonita</li> <li>- caolín</li> <li>- clorita</li> <li>- mullita</li> <li>- pirofilita</li> <li>- sillimanita</li> <li>- tierra de chamota o de dinas</li> <li>- zeolita</li> </ul>	Sin descripción.
089110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba	<p>La extracción u obtención de, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- fosfatos naturales</li> <li>- guano</li> <li>- sales de potasio natural</li> <li>- sílvita</li> <li>- silvinita</li> </ul>	<p>La extracción y aglomeración de turba que se utiliza como corrector de suelos (subclase 08.920).</p> <p>La fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno (subclase 20.130).</p>
089120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	<p>La extracción y beneficio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- asfaltita - rafaélita -</li> <li>- azufre natural</li> <li>- boratos naturales - boracita e hidroborata, colemanita, tinkal y ulexita-</li> <li>- calcita</li> <li>- carbonato de sodio natural</li> <li>- celestina</li> <li>- fluorita excepto la utilizada en orfebrería para fabricar adornos</li> <li>- minerales de litio - espodumeno -</li> <li>- laterita</li> <li>- sales de litio - cloruro y carbonato de litio naturales -</li> <li>- óxidos de hierro naturales u ores</li> <li>- pirritas</li> <li>- pirrotina</li> <li>- sulfatos de sodio</li> <li>- sulfatos de aluminio</li> <li>- sulfatos de magnesio (kieserita)</li> </ul>	<p>La extracción, molienda y cribado de sal (subclase 08.930).</p> <p>La obtención de fluorita utilizada en orfebrería para fabricar adornos de uso personal u ornamentación (subclase 08.990).</p>
089200	Extracción y aglomeración de turba	<p>La producción de turba utilizada como corrector de suelos, tanto seca como aglomerada y la mezcla con otros minerales, siempre que tenga carácter esencial.</p>	<p>La fabricación de artículos de turba (subclase 23.990).</p>
089300	Extracción de sal	<p>La sal obtenida mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- extracción de las minas en su estado natural - sal gema -</li> <li>- extracción subterránea - disolución y bombeo -</li> <li>- evaporación de salmueras y demás disoluciones acuosas de cloruro de sodio</li> <li>- evaporación de agua de mar</li> </ul> <p>La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que se dedican a la extracción.</p>	<p>La actividad de sondeo (subclase 71.100).</p> <p>La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que no se dedican a la extracción de sal (subclase 10.799).</p> <p>La obtención de agua potable por evaporación de agua salada (clase 36.00).</p>



	<p>La extracción de piedras preciosas en bruto y aquellas groseramente trabajadas por aserrado, exfoliado o desbastado, que deban recibir todavía un trabajo más avanzado, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ágata</li> <li>- agua marina</li> <li>- amatista</li> <li>- cristal de roca</li> <li>- topacio</li> <li>- otras piedras preciosas finas y ornamentales de uso gemológico</li> </ul> <p>La extracción de granate tanto para piedra preciosa como para la obtención de abrasivos naturales.</p> <p>La extracción y tratamiento o beneficio de sustancias minerales no clasificadas en otra parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amianto - asbesto -</li> <li>- corindón</li> <li>- cuarzo</li> <li>- diatomita</li> <li>- feldespatos</li> <li>- grafito natural</li> <li>- mica</li> <li>- piedra pómez</li> <li>- talco</li> <li>- vermiculita</li> <li>- zeolita</li> </ul> <p>La extracción y beneficio de materiales volcánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- granizado volcánico</li> <li>- perlita</li> <li>- puzolana</li> <li>- toba</li> </ul> <p>La extracción y beneficio de bariina o sulfato de bario natural, cuando su principal destino es como densificante de lodos de sondeo en las perforaciones petrolíferas.</p> <p>La extracción y beneficio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- asfalto</li> </ul>	<p>El carbonato de manganeso - rodocrosita - cuando se utiliza para revestimiento de electrodos para soldaduras (subclase 07.299).</p> <p>La extracción y beneficio de la fluorita que no es utilizada en orfebrería para fabricar adornos de uso personal u ornamentación (subclase 08.312).</p>
<p><b>089900</b></p> <p>Explotación de minas y canteras n.c.p.</p>		
<p><b>091000</b></p> <p>Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas</p>	<p>Las actividades de servicio, en yacimientos de petróleo y gas natural, prestados por cuenta de terceros como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bombeo de los pozos</li> <li>- cegamiento y clausura de los pozos</li> <li>- cementación de los tubos de encamisado de los pozos de bombeo</li> <li>- inicio de la perforación</li> <li>- perforación dirigida</li> <li>- perforación repetida</li> <li>- reparación y desmantelamiento de torres de perforación</li> <li>- taponamiento y abandono de pozos</li> <li>- la prospección de yacimientos de petróleo y gas natural</li> </ul> <p>Los servicios de extinción de incendios en yacimientos de petróleo y gas.</p> <p>La licuefacción y regasificación y otros procesos que faciliten el transporte de gas natural realizados en el lugar de la extracción.</p> <p>Esta clase incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas por actividades mineras</li> <li>- servicios de exploración, métodos tradicionales de exploración tales como tomar pruebas, realización de observaciones geológicas en sitios de investigación</li> <li>- servicios de drenaje y bombeo a cambio de una retribución o por contrato;</li> <li>- pruebas de perforación y pruebas de perforación de hoyos.</li> </ul> <p>Las actividades de matanza y/o faena principalmente de ganado bovino (incluye búfalos).</p>	<p>No incluye</p> <p>Las actividades de servicios realizadas por las mismas empresas que explotan yacimientos de petróleo y de gas (subclase 06.100 y 06.200 respectivamente).</p> <p>Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos (subclase 71.100).</p>
<p><b>099000</b></p> <p>Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural</p>		<p>Servicios de investigación geofísica a cambio de una remuneración o por contrato (subclase 71.100).</p>
<p><b>101011</b></p> <p>Matanza de ganado bovino</p>		<p>Sin descripción.</p>

	<p>101012</p> <p>Procesamiento de carne de ganado bovino</p>	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carnes congeladas, frescas y refrigeradas</li> <li>- conservas de carnes rojas</li> <li>- extracto de carne bovina</li> <li>- hamburguesas</li> <li>- harinas y semillas de carne y de despojos de carne</li> <li>- picadillo de carne</li> </ul> <p>cuando la misma fuera realizada en el mismo establecimiento en que se realizó la matanza.</p> <p>La extracción y refinación de grasas de origen bovino.</p> <p>La producción otros subproductos conexos a las actividades de matanza, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- dientes</li> <li>- huesos</li> <li>- sangre</li> </ul>	<p>Sin descripción.</p>
<p>101013</p>	<p>Saladero y peladero de cueros de ganado bovino</p>	<p>Saladeros y peladeros de cuero de ganado bovino cuando la misma fuera realizada en el mismo establecimiento en que se realizó la matanza.</p>	<p>Sin descripción.</p>
<p>101020</p>	<p>Producción y procesamiento de carne de aves</p>	<p>Se incluyen las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- eviscerado</li> <li>- faenado</li> <li>- matanza</li> <li>- pelado</li> <li>- trozado</li> </ul> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carnes blancas frescas, refrigeradas y congeladas</li> <li>- chorizos</li> <li>- embutidos</li> <li>- hamburguesas</li> <li>- matambres</li> <li>- medallones y arrollados de carne de pollo</li> <li>- milanesas</li> <li>- pechugas</li> </ul> <p>La elaboración de conservas de carnes de aves de corral, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- gansos</li> <li>- patos</li> <li>- pavos</li> <li>- pollos</li> </ul>	<p>Sin descripción.</p>

<p><b>101030</b></p> <p>Elaboración de fiambres y embutidos</p>	<p>La fabricación de salazones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bondiolla</li> <li>- jamón crudo</li> <li>- jamón cocido</li> <li>- panceta salada</li> <li>- patitas de cerdo saladas</li> <li>- tocino salado</li> <li>- lomo de cerdo salado</li> </ul> <p>La fabricación de embutidos frescos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- butifarra</li> <li>- chorizo</li> <li>- longaniza parrillera</li> <li>- salchicha fresca o parrillera</li> </ul> <p>La fabricación de embutidos secos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- chorizo colorado o español</li> <li>- longaniza - excepto parrillera -</li> <li>- salamines</li> <li>- salame</li> <li>- sopresatta</li> </ul> <p>La fabricación de embutidos cocidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mortadela</li> <li>- pata rellena</li> <li>- salame ruso</li> <li>- salchicha tipo viena</li> <li>- salchichón</li> </ul> <p>La fabricación de chacinados no embutidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cima</li> <li>- lechón arrrollado</li> <li>- gelatina</li> </ul>	<p>La preparación de carnes y de productos cárnicos provenientes de la pesca (subclase 10.200).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen carne (subclase 10.799).</p> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carnes blancas frescas, refrigeradas y congeladas</li> <li>- chorizos</li> <li>- embutidos</li> </ul> <p>(Subclase 10.102)</p>
<p><b>101040</b></p> <p>Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne</p>	<p>La matanza y/o faena principalmente de ganado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- caprino</li> <li>- equino</li> <li>- ovino</li> <li>- porcino</li> </ul> <p>La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas</p> <p>La obtención de lana, cerdas, cueros y otros subproductos de la matanza y/o faena - matadero o frigorífico -.</p> <p>Saladeros y peladeros de cuero de ganado.</p> <p>La elaboración de productos en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceites</li> </ul> <p>La fabricación de aceites y grasas de origen animal.</p>	<p>La elaboración de fiambres y embutidos (subclase 10.103).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen carne (subclase 10.799).</p>
<p><b>101091</b></p> <p>Fabricación de aceites y grasas de origen animal</p>	<p>La matanza y procesamiento de carnes realizadas en explotaciones agropecuarias - no industriales - (grupo 01.4).</p> <p>La matanza y procesamiento de carne de ganado y aves (subclases 10.101, 10.102 y 10.104).</p> <p>La fabricación de fiambres y embutidos (subclase 10.103).</p> <p>La producción de alimentos balanceados para animales en base a subproductos cárnicos (subclase 10.800).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (subclase 10.799).</p>	<p>La matanza y procesamiento de carnes realizadas en explotaciones agropecuarias - no industriales - (grupo 01.4).</p> <p>La matanza y procesamiento de carne de ganado y aves (subclases 10.101, 10.102 y 10.104).</p> <p>La fabricación de fiambres y embutidos (subclase 10.103).</p> <p>La producción de alimentos balanceados para animales en base a subproductos cárnicos (subclase 10.800).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (subclase 10.799).</p>

		<p>La matanza y procesamiento de animales – excepto de ganado y aves de corral – realizada en mataderos, frigoríficos o plantas industriales.</p> <p>La elaboración de productos en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carnes frescas, refrigeradas y congeladas</li> <li>- cueros salados</li> <li>- dientes</li> <li>- extractos</li> <li>- harina de sangre</li> <li>- huesos</li> <li>- sébos</li> </ul> <p>La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza mayor como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ciervo</li> <li>- chanco de monte</li> <li>- gamo europeo</li> <li>- guanacos</li> <li>- jabali</li> <li>- peccari de collar</li> <li>- labiado</li> <li>- osillo</li> </ul> <p>La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza menor, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- conejo</li> <li>- faisán</li> <li>- liebre</li> <li>- muftas de la pampa</li> <li>- nutria</li> <li>- paloma torcaza</li> <li>- paloma manchada</li> <li>- perdiz</li> </ul> <p><u>vizcachas de la zona</u></p>	
102001	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos	<p>La conservación de pescados de mar, crustáceos y productos marinos mediante procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ahumado</li> <li>- congelado</li> <li>- desecación</li> <li>- inmersión en salmuera</li> <li>- saladura</li> </ul> <p>Las actividades de elaboración y conserva de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en tierra o en barcos – factorías- dedicadas exclusivamente a la elaboración y conservación de pescado.</p> <p>La conservación de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres mediante procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ahumado</li> <li>- congelado</li> <li>- desecación</li> <li>- inmersión en salmuera</li> <li>- saladura</li> </ul> <p>Las actividades de elaboración y conserva de pescado, crustáceos y moluscos de ríos y lagunas realizadas en tierra o en barcos – factorías- dedicadas exclusivamente a la elaboración y conservación de pescado.</p>	<p>Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (subclase 03.112).</p> <p>La elaboración de los platos a base de pescado (subclase 10.750).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o polvo (subclase 10.799).</p>
102002	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres	<p>Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (subclase 03.112).</p> <p>La elaboración de los platos a base de pescado (subclase 10.750).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (subclase 10.799).</p>	

<p><b>102003</b></p>	<p>Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados</p>	<p>La producción de:                  - aceite de pescado                  - hamburguesas de pescado                  - harinas                  - hígado de pescado                  - huevos de pescado                  - pasta de pescado                  - pelotillas de pescado                  - pescado cocido                  - pescado congelado                  - pescado fermentado                  - pescado picado                  - pescado trozado                  - sustancias solubles de pescado crustáceos y moluscos y de otros animales acuáticos no aptas para consumo humano.                  Las actividades realizadas en tierra o en barcos - factorías- dedicados exclusivamente a la elaboración y conservación de pescado.</p>	<p>Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (subclase 03.112).                  La elaboración de los platos a base de pescado (subclase 10.750).                  La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (subclase 10.799).</p>
<p><b>103011</b></p>	<p>Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres</p>	<p>La producción de:                  - aceitunas preparadas                  - confituras                  - conservas de tomate, champiñón y otros hongos                  - duraznos al natural                  - encurtidos de frutas, hortalizas y legumbres                  - extractos                  - frutas en almibar                  - pulpas</p>	<p>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas (subclase 10.309).                  La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas (subclase 10.303).                  Las elaboraciones de sopas y caldos elaboradas en base a frutas, hortalizas y legumbres (subclase 10.799).                  La conservación de frutas en azúcar (subclase 10.730).                  La elaboración de productos de confitería (subclase 10.730).                  La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas abrigantadas, gaseadas, etcétera (subclase 10.730).</p>
<p><b>103012</b></p>	<p>Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas</p>	<p>La producción de:                  - dulces                  - jaleas                  - mermeladas</p>	<p>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas (subclase 10.309).                  La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas (subclase 10.303).                  Las elaboraciones de sopas y caldos elaboradas en base a frutas, hortalizas y legumbres (subclase 10.799).                  La conservación de frutas en azúcar (subclase 10.730).                  La elaboración de productos de confitería (subclase 10.730).                  La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas abrigantadas, gaseadas, etcétera (subclase 10.730).</p>
<p><b>103020</b></p>	<p>Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres</p>	<p>La producción mediante molinda de concentrados de frutas, hortalizas y legumbres, como:                  - cremogenados                  - jugos                  - zumos</p>	<p>La elaboración de vinos (subclase 11.021).                  La elaboración de sidra y caldo de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas (subclase 11.029).                  La elaboración de bebidas gaseosas (subclase 11.041 y 11.042).                  La producción de jugos que no han sido obtenidos de la molinda de frutas, hortalizas y legumbres (subclase 11.049).                  La elaboración de jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50% (actividad 110492).</p>
<p><b>103030</b></p>	<p>Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas</p>	<p>La conservación mediante congelación de frutas, legumbres y hortalizas.</p>	<p>Sin descripción.</p>

103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- harinas, escamas y sémola de papas</li> <li>- sémola de hortalizas y legumbres</li> <li>- hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas</li> <li>- tostado de maíz, girasol, nueces, almendras y demás frutos secos</li> </ul> <p>La mollienda de legumbres (subclase 10.613). La elaboración de almidón, fécula y tapioca de papa y legumbres (subclase 10.620). La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (subclase 10.799). La elaboración de productos dietéticos (subclase 10.799). La elaboración de extractos, puré y otras conservas a base de tomates (subclase 10.301).</p>
103099	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- frutas desecadas como por ejemplo pasas de uva</li> <li>- conservas provisionales no aptas para consumo</li> <li>- pellets de cáscara de cítricos</li> </ul> <p>La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (subclase 10.799). La elaboración de productos dietéticos (subclase 10.799). La elaboración de extractos, puré y otras conservas a base de tomates (subclase 10.301).</p>
104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	<p>La elaboración de aceites sin refinar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- colza o mostaza</li> <li>- girasol</li> <li>- jojoba</li> <li>- linaza</li> <li>- maíz</li> <li>- nueces</li> <li>- palma</li> <li>- semilla de algodón</li> <li>- soja</li> </ul> <p>La producción de subproducto de la obtención de aceite como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lecitina de soja</li> <li>- harina y sémola sin desgrasar de semillas oleaginosas</li> <li>- tortas y sémolas</li> </ul> <p>La producción de aceites y grasas animales (clase 10.10). La elaboración de aceite de pescado (subclase 10.200). La mollienda de maíz húmedo (subclase 10.620). La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (subclase 10.799). El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (subclase 20.290).</p>
104012	Elaboración de aceite de oliva	<p>La elaboración de aceites refinados y sin refinar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceitunas</li> <li>- oliva</li> </ul> <p>La producción de aceites y grasas animales (clase 10.10). La elaboración de aceite de pescado (subclase 10.200). La mollienda de maíz húmedo (subclase 10.620). La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (subclase 10.799). El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (subclase 20.290).</p>
104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados	<p>La elaboración de aceites refinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- colza o mostaza</li> <li>- girasol</li> <li>- jojoba</li> <li>- linaza</li> <li>- maíz</li> <li>- nueces</li> <li>- palma</li> <li>- semilla de algodón</li> <li>- soja</li> </ul> <p>La producción de subproducto de la obtención de aceite como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lecitina de soja</li> <li>- harina y sémola sin desgrasar de semillas oleaginosas</li> <li>- tortas y sémolas</li> </ul> <p>La producción de aceites y grasas animales (clase 10.10). La elaboración de aceite de pescado (subclase 10.200). La mollienda de maíz húmedo (subclase 10.620). La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (subclase 10.799). El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (subclase 20.290).</p>

104020	Elaboración de margarina y grasas vegetales comestibles similares	Sin descripción.	La producción de los aceites y grasas animales (clase 10.10).
105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	<p>Las producción de leche y otros productos lácteos mediante procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clarificación</li> <li>- deshidratación</li> <li>- estandarización</li> <li>- evaporación</li> <li>- homogeneización</li> <li>- liofilización</li> <li>- secado</li> </ul> <p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- leche chocolatada y otras leches saborizadas.</li> <li>- elaboración de leche condensada</li> <li>- dulce de leche</li> <li>- leche en bloques, polvo y gránulos</li> <li>- crema o nata</li> </ul> <p>La elaboración, cuando son obtenidos en forma integrada con la producción de leche, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- quesos</li> <li>- helados</li> <li>- manteca</li> <li>- postres lácteos</li> <li>- yogur</li> </ul>	<p>La actividad del tambor; la producción de leche cruda (subclase 01.461). La obtención de quesos (subclase 10.502), helados (subclase 10.503), manteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados (subclase 10.509), cuando no son obtenidos en forma integrada con la producción de leche.</p> <p>La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (subclase 10.800).</p> <p>La fabricación de leche de soja (subclase 10.799).</p> <p>La obtención de cuajo (subclase 20.119).</p>
105020	Elaboración de quesos	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- quesos</li> <li>- cuajadas</li> <li>- suero de queso fresco, concentrado o desecado</li> </ul> <p>La producción industrial de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- helados de base láctea</li> <li>- cremas heladas</li> <li>- tortas heladas</li> </ul>	Sin descripción.
105030	Elaboración industrial de helados	<p>La producción de, cuando no son obtenidos de forma integrada con la producción de leche:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- caseína</li> <li>- flanes frescos</li> <li>- lactosa</li> <li>- manteca natural, desecada, resolidificada o convertida en manteca rancia</li> <li>- postres</li> <li>- suero de lechería</li> </ul> <p>La concentración, fermentación - yogur - y "cultivo" de leche, cuando no está asociada a la producción de leche.</p>	<p>La producción industrial de helados de agua exclusivamente (subclase 11.049).</p> <p>Los despachos de helados inclusive con producción artesanal de helados (subclase 56.103).</p> <p>La elaboración industrial de helados de base láctea cuando están integrados a la producción de leche (subclase 10.501).</p>
105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	<p>La limpieza del grano.</p> <p>La Molienda de trigo propiamente dicha.</p>	<p>La producción de quesos (subclase 10.502).</p> <p>La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (subclase 10.800).</p> <p>La producción de helados de agua (subclase 11.049).</p> <p>La producción industrial de ácido láctico (subclase 20.119).</p> <p>La obtención de bacterias lácticas como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lactobacillus bulgaricus y streptococcus thermophilus (subclase 21.009).</li> <li>- lactobacillus bulgaricus y streptococcus termophilus (subclase 56.103).</li> </ul>
106110	Molienda de trigo	La limpieza del grano.	Sin descripción.
106120	Preparación de arroz	<p>La molienda de arroz: arroz descascavillado, molido, pulido, blanqueado, semicoccido o convertido.</p> <p>La producción de harina de arroz.</p>	El secado de arroz (subclase 01.111 ó clase 01.61).

106131	<p>Elaboración de alimentos a base de cereales</p> <p>La mollienda de cereales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- harina</li> <li>- sernolina</li> <li>- sémola</li> <li>- gránulos de centeno</li> <li>- avena</li> <li>- maíz - polenta -</li> <li>- otros cereales excepto trigo</li> </ul> <p>La elaboración de cebada mondada - sin tegumentos exteriores - Y perlada - cebada mondada transformada en esteras -</p> <p>La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos.</p> <p>La fabricación de harinas de aléas, aléamar y algarinas.</p>	<p>La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (subclase 10.309).</p> <p>La mollienda de maíz húmedo (subclase 10.620).</p> <p>La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres, etcétera. (subclase 10.620).</p> <p>La fabricación de agar-agar y carrogenina (subclase 20.290).</p>
106139	<p>Preparación y mollienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y mollienda húmeda de maíz</p> <p>La mollienda de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- otros cereales excepto trigo</li> </ul> <p>La elaboración de cebada mondada - sin tegumentos exteriores - Y perlada - cebada mondada transformada en esteras -</p> <p>La mollienda de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- legumbres - harina y sémola de leguminosas desecadas -</li> <li>- raíces</li> <li>- tubérculos - excepto papa -</li> <li>- nueces comestibles</li> </ul> <p>La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos.</p> <p>La fabricación de harinas de aléas, aléamar y algarinas.</p> <p>El desactivado de soja.</p> <p>Harinas proteicas de soja.</p> <p>Proteínas texturizadas de soja.</p>	<p>La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (subclase 10.309).</p> <p>La mollienda de maíz húmedo (subclase 10.620).</p> <p>La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres, etcétera. (subclase 10.620).</p> <p>La fabricación de agar-agar y carrogenina (subclase 20.290).</p>
106200	<p>Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; mollienda húmeda de maíz</p> <p>La elaboración de almidones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- otras materias vegetales</li> <li>- caramelo</li> <li>- dextrosa</li> <li>- glucosa</li> <li>- gluten</li> <li>- inulina</li> <li>- jarabes de glucosa</li> <li>- maltosa</li> <li>- miel artificial</li> <li>- tortas de maíz</li> <li>- la mollienda de maíz húmedo.</li> </ul> <p>La elaboración de tapioca de cereales y legumbres y de sucedáneos de la tapioca preparados a partir del almidón.</p>	<p>La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (subclase 10.309).</p> <p>La elaboración de azúcar de leche - lactosa - (subclase 10.509).</p> <p>La elaboración de harina de maíz - polenta - (subclase 10.613).</p> <p>La elaboración de azúcar de caña en ingenios azucareros y la producción de sacerosa en refineras (subclase 10.720).</p>



107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bizcochos</li> <li>- curruchos</li> <li>- galletas de arroz</li> <li>- galletitas</li> <li>- obleas</li> <li>- tostadas</li> </ul> <p>La fabricación de productos de repostería con conservantes.</p> <p>La elaboración (Industrial) de productos de panadería frescos, congelados o secos.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bollos frescos</li> <li>- churros</li> <li>- facturas</li> <li>- masas finas y secas</li> <li>- pan</li> <li>- pasteles</li> <li>- pasteles de fruta</li> <li>- pre pizzas</li> <li>- tartas</li> <li>- tortas</li> </ul>	<p>La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (clase 10.74).</p> <p>La elaboración de productos dietéticos (subclase 10.799).</p>
107121	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos	<p>La elaboración (no industrial) de productos de panadería frescos, congelados o secos.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bollos frescos</li> <li>- churros</li> <li>- facturas</li> <li>- masas finas y secas</li> <li>- pan</li> <li>- pasteles</li> <li>- pasteles de fruta</li> <li>- pre pizzas</li> <li>- tartas</li> <li>- tortas</li> </ul>	<p>La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (clase 10.74).</p> <p>Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, (subclase 47.217).</p> <p>La fabricación de sándwich (subclase 56.101).</p> <p>La preparación y venta de sándwich en bares y restaurantes (subclase 56.101), en rotiserías (subclase 56.102).</p>
107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p.	<p>La elaboración (no industrial) de productos de panadería frescos, congelados o secos.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bollos frescos</li> <li>- churros</li> <li>- facturas</li> <li>- masas finas y secas</li> <li>- pan</li> <li>- pasteles</li> <li>- pasteles de fruta</li> <li>- pre pizzas</li> <li>- tartas</li> <li>- tortas</li> </ul>	<p>La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (clase 10.74).</p> <p>Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, (subclase 47.217).</p> <p>La fabricación de sandwich (subclase 56.101).</p> <p>La preparación y venta de sándwich en bares y restaurantes (subclase 56.101), en rotiserías (subclase 56.102).</p>
107200	Elaboración de azúcar	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- azúcar blanco granulada</li> <li>- azúcar de arce</li> <li>- azúcar de palma</li> <li>- azúcar en polvo</li> <li>- azúcar impalpable</li> <li>- azúcar invertido</li> <li>- azúcar negro</li> <li>- jarabes de azúcar</li> <li>- melazas</li> </ul> <p>extraídos de la caña de azúcar, la remolacha azucarera, el sorgo azucarero y el arce de Canadá, excepto aquellos obtenidos de almidones o de mosto de uvas.</p> <p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cacao en forma de pasta, polvo y bloques</li> <li>- chocolate y otros productos preparados con chocolate</li> <li>- chocolate blanco</li> <li>- manteca, grasa y aceite de cacao</li> </ul>	<p>El cultivo de caña de azúcar y remolacha azucarera (clase 01.25).</p> <p>La obtención de azúcar de leche o lactosa (subclase 10.509).</p> <p>La fabricación de glucosa y otros azúcares a partir de almidones (subclase 10.620).</p> <p>La obtención de jarabe de uva (subclase 11.021).</p> <p>El fraccionamiento y venta por cuenta propia de azúcar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venta mayorista (subclase 46.315)</li> <li>- Venta minorista (subclase 47.212).</li> <li>- Venta en comisión o consignación (subclase 46.103).</li> </ul> <p>Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (subclase 82.920).</p>
107301	Elaboración de cacao y chocolate	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cacao en forma de pasta, polvo y bloques</li> <li>- chocolate y otros productos preparados con chocolate</li> <li>- chocolate blanco</li> <li>- manteca, grasa y aceite de cacao</li> </ul>	<p>La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (subclase 10.301).</p> <p>El tostado de maní (subclase 10.799).</p>

*[Handwritten signature]*

	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alfajores</li> <li>- alfajolines</li> <li>- alimentos y pastas a base de maní</li> <li>- bombones de frutas y chocolates</li> <li>- candy de maní</li> <li>- caramelos</li> <li>- confites</li> <li>- garapiñadas</li> <li>- goma de mascar o chicle</li> <li>- mazapán</li> <li>- menta americana</li> <li>- nougat</li> <li>- pastillas</li> <li>- praliné</li> <li>- turrónes</li> <li>- yemas acarameladas</li> </ul> <p>La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas abrigantadas, gaseadas, etcétera.</p>	<p>La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (subclase 10.301). El tostado de maní (subclase 10.799).</p>
<p><b>107410</b></p> <p>Elaboración de pastas alimentarias frescas</p>	<p>La elaboración de pastas frescas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- canelones</li> <li>- espaguetis</li> <li>- fideos</li> <li>- lasaña</li> <li>- macarrones</li> <li>- pastas rellenas</li> <li>- ravióles</li> <li>- tapas para empanadas</li> <li>- tapas para pastelitos</li> </ul> <p>La elaboración de productos farináceos secos:</p>	<p>La elaboración de pastas alimentarias secas (subclase 10.742). La elaboración de platos preparados de pastas (subclase 10.750).</p>
<p><b>107420</b></p> <p>Elaboración de pastas alimentarias secas</p>	<p>La elaboración de productos farináceos secos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- canelones</li> <li>- espaguetis</li> <li>- fideos</li> <li>- lasaña</li> <li>- macarrones</li> <li>- ravióles</li> </ul>	<p>La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (subclase 10.799). La elaboración de productos dietéticos (subclase 10.799). La elaboración de pastas alimentarias frescas (subclase 10.741).</p>
<p><b>107500</b></p> <p>Elaboración de comidas preparadas para reventa</p>	<p>La elaboración de comidas preparadas para reventa en supermercados, kioscos, cafeterías, etcétera. La elaboración de los platos frescos o congelados de carne de ganado o de ave de corral. La elaboración de comidas preparadas, conservadas al vacío. La elaboración de los platos a base de pescado: congelados, frituras, etc. La elaboración de platos preparados a base de vegetales. La elaboración de platos preparados de pastas. La elaboración de pizzas congeladas o conservada de otra forma.</p>	<p>La venta al por mayor de comidas y platos preparados (subclase 46.319). La elaboración de preparaciones congeladas (subclase 10.712). El expendio de comidas en restaurantes, bares, etc. (subclase 56.101).</p>

<p><b>107911</b></p>	<p>Tostado, torrado y molienda de café</p>	<p>El descafinado y envase de café                  La elaboración de sucedáneos de café que contengan café en alguna proporción.</p>	<p>La elaboración de sucedáneos del café que no contengan café (subclase 10.799).                  El cultivo de especias y plantas aromáticas (subclase 01.280).                  La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té (subclase 10.792).                  La elaboración de café instantáneo (subclase 10.799).                  El fraccionamiento y venta por cuenta propia de café y especias:                  - Venta mayorista (subclase 46.315).                  - Venta minorista (subclase 47.212).                  - Venta en comisión o consignación (subclase 46.103).                  Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (subclase 82.920).                  La preparación de hierbas medicinales (subclase 21.009).                  La elaboración de sucedáneos del café que no contengan café (subclase 10.799).</p>
<p><b>107912</b></p>	<p>Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias</p>	<p>La elaboración de especias y hierbas aromáticas como el tilo, boldo, manzanilla, etcétera.</p>	<p>El cultivo de especias y plantas aromáticas (subclase 01.280).                  La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té (subclase 10.792).                  La elaboración de café instantáneo (subclase 10.799).                  El fraccionamiento y venta por cuenta propia de café y especias:                  - Venta mayorista (subclase 46.315).                  - Venta minorista (subclase 47.212).                  - Venta en comisión o consignación (subclase 46.103).                  Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (subclase 82.920).                  La preparación de hierbas medicinales (subclase 21.009).                  El cultivo de hojas de té y el secado realizado en la explotación agropecuaria (subclase 01.270).</p>
<p><b>107920</b></p>	<p>Preparación de hojas de té</p>	<p>El secado y envasado de hojas de té cuando se realiza en la planta industrial.</p>	<p>El cultivo de hojas de té y el secado realizado en la explotación agropecuaria (subclase 01.270).                  El fraccionamiento y venta por cuenta propia de te:                  - Venta mayorista (subclase 46.315).                  - Venta minorista (subclase 47.212).                  - Venta en comisión o consignación (subclase 46.103).                  Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (subclase 82.920).</p>
<p><b>107930</b></p>	<p>Elaboración de yerba mate</p>	<p>La elaboración industrial de la yerba mate: molida, con o sin palo, y en saquitos.                  La elaboración de extractos, esencias y concentrados de yerba mate.</p>	<p>El secado y canchado de yerba mate (subclase 01.270)                  El fraccionamiento y venta por cuenta propia de yerba mate:                  - Venta mayorista (subclase 46.315).                  - Venta minorista (subclase 47.212).                  - Venta en comisión o consignación (subclase 46.103).                  Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (subclase 82.920).</p>
<p><b>107991</b></p>	<p>Elaboración de extractos, jarabes y concentrados</p>	<p>La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té - por ejemplo té en gránulos para disolver -, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té.                  La elaboración de extractos, esencias y concentrados de yerba mate.                  La producción de:                  - café instantáneo y otros extractos, esencias y concentrados de café.</p>	<p>Sin descripción.</p>

107992	Elaboración de vinagres	La producción de vinagre.	La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleo y jalea real en las salas de extracción (subclase 01.491). La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (subclase 10.302). La producción de lecitina de soja como subproducto de la obtención de aceite (subclase 10.401). Los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (subclase 11.049). La elaboración de aceites esenciales (subclase 20.290). La elaboración de miel artificial (subclase 10.620).
107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- albúmina de huevo</li> <li>- albúmina de leche</li> <li>- alimentos para lactantes y otros alimentos complementarios</li> <li>- claras de huevo</li> <li>- condimentos: mostaza y harina de mostaza, mayonesa, etcétera</li> <li>- edulcorantes artificiales</li> <li>- huevos en conserva</li> <li>- huevos enteros en estado líquido, en polvo o congelados</li> <li>- huevos reconstituidos</li> <li>- levadura</li> <li>- milanesas de soja</li> <li>- polvos para la preparación de postres, tortas, gelatinas, etcétera</li> <li>- productos dietéticos</li> <li>- productos para copetín: papas fritas, palitos, etcétera</li> <li>- proteína de soja - leche de soja -</li> <li>- queso de soja</li> <li>- sal refinada (de mesa)</li> <li>- salsas</li> <li>- sopas en estado líquido, sólido y en polvo</li> <li>- sucedáneos del café que no contengan café</li> <li>- yemas de huevo</li> </ul> <p>otros productos alimenticios no clasificados en otra parte</p> <p>El procesamiento industrial de la miel y sus subproductos como polen, propóleo, jalea real o leche de abeja, etcétera.</p>	<p>La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleo y jalea real en las salas de extracción (subclase 01.491). La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (subclase 10.302). La producción de lecitina de soja como subproducto de la obtención de aceite (subclase 10.401). Los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (subclase 11.049). La elaboración de aceites esenciales (subclase 20.290). La elaboración de miel artificial (subclase 10.620).</p>
108000	Elaboración de alimentos preparados para animales	<p>La producción de alimentos preparados para animales domésticos y de granja, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alimentos concentrados</li> <li>- forraje edulcorado</li> <li>- alimentos suplementarios</li> </ul> <p>Tratamientos de desperdicio de mataderos para preparar alimentos para animales.</p>	<p>La producción de harina de pescado para su uso como alimento para animales (subclase 10.200). Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento o elaboración posterior se clasifican junto con las de las industrias en que estos subproductos tienen su origen; por ejemplo, la producción de tortas de semilla de maíz y de algodón (clase 10.62 y subclase 13.111).</p>
109001	Servicios industriales para la elaboración de alimentos obtenido de ganado bovino	<p>Las actividades clasificadas en este código son aquellas desarrolladas por empresas que brindan dichos servicios a plantas industriales de alimentos incluidas en los códigos 101011 y 101012 y que colaboran a culminar el proceso productivo iniciado por las unidades que las contratan.</p> <p>Incluye procesos y operaciones que permiten que el producto alimenticio estén en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación por calor: esterilización, pasteurización, etc.</li> <li>- Conservación por el frío: congelación, refrigeración,</li> <li>- Desección, deshidratación y liofilización,</li> <li>- Salazón,</li> <li>- Ahumado,</li> <li>- Encurtido,</li> <li>- Escabechado, etc.</li> </ul>	Sin descripción.

109002	Servicios industriales para la elaboración bebidas alcohólicas	Las actividades clasificadas en este código son aquellas desarrolladas por empresas que brindan dichos servicios a plantas industriales bebidas incluidas en los códigos 11.01.11.02, 11.03 y 201210 y que colaboran a culminar el proceso productivo iniciado por las unidades que las contratan. Incluye procesos y operaciones que permiten que las bebidas estén en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria.	Sin descripción.
109009	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas n.c.p.	Conservación por calor esterilización, pasteurización, etc. - Conservación por el frío: congelación, refrigeración, - Desecación, deshidratación y liofilización, - Salazón, - Ahumado, - Encurtido, - Escabechado, - Radiaciones ionizantes, - Regulación de humedad en los productos. Las actividades clasificadas en este código son aquellas desarrolladas por empresas que brindan dichos servicios a plantas industriales de alimentos y bebidas y que colaboran a culminar el proceso productivo iniciado por las unidades que las contratan. Incluye procesos y operaciones que permiten que el producto alimenticio y las bebidas estén en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria. La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como: - aguardiente neutro - coñac - ginebra - licores - preparados alcohólicos utilizados para confeccionar bebidas - whisky	Sin descripción.
110100	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	Mosto es el producto resultante del pisado de la uva. Se denomina mosto concentrado o jarabe de uva al producto obtenido del mosto de uva sin fermentar por deshidratación parcial mediante procesos térmicos al vacío o a presión normal o cualquier otro proceso físico, sin haber sufrido una caramelización.	La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez, (subclase 11.021). La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como sidra, perada y agumiel (subclase 11.029). La elaboración de bebidas maiteadas (subclase 11.030). Elaboración de vinos (110212).
110211	Elaboración de mosto	La elaboración con cosechas propias o no de: - vermut - vinos aderezados - vinos espumantes - vino sin alcohol - vinos reforzados, tales como los de marsala y jerez. El fraccionamiento del vino excepto el realizado como parte de la venta al por mayor.	La elaboración de vinos (subclase 11.021). La elaboración de cerveza, bebidas maiteadas y de malta (subclase 11.030).
110212	Elaboración de vinos	La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como: - aguardiente de arroz - sake - - agumiel - perada - alcohol de pera - - sidra Incluye fraccionamiento	La elaboración de vinos llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas (subclase 01.211).
110290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas	La elaboración de bebidas maiteadas, como: - cebada maituada - cerveza común - cerveza de baja graduación o sin alcohol - cerveza pálida, negra, fuerte, etc. La elaboración de malta. Incluye fraccionamiento	La elaboración de levaduras (subclase 10.799).
110300	Elaboración de cerveza, bebidas maiteadas y malta	La producción de agua mineral y de manantial - incluido el embotellado en la fuente. El tratamiento, purificación y envasado de agua corriente.	La elaboración de jugos naturales (subclase 10.302) y los llamados "sintéticos" (subclase 11.049). El agua potabilizada para su distribución por cañerías (clase 36.00).
110411	Embotellado de aguas naturales y minerales		

110412	Fabricación de sodas	La producción de sodas -- incluido el embotellado.	La elaboración de jugos naturales (subclase 10.302) y los llamados "sintéticos" (subclase 11.049). El agua potabilizada para su distribución por cañerías (clase 36.00).
110420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto sodas y aguas	La elaboración de aguas saborizadas mínimamente gasificadas.	Embotellado de aguas naturales y minerales (subclase 11.041) Fabricación de sodas (subclase 11.041)
110491	Elaboración de hielo	Hielo en cubos, barras y escamas.	La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (subclase 10.302). La producción industrial de helados con base láctea, con o sin cacao (subclase 10.503). La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol (subclase 11.030). La elaboración de vino sin alcohol (subclase 11.021).
110492	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p.	La elaboración de jugos que utilizan como materia prima la molenda de frutas, hortalizas y legumbres, pero que son producidos en unidades independientes. La elaboración de aguas saborizadas. La producción industrial de helados de agua.	La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (subclase 10.302). La producción industrial de helados con base láctea, con o sin cacao (subclase 10.503). La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol (subclase 11.030). La elaboración de vino sin alcohol (subclase 11.021).
120010	Preparación de hojas de tabaco	El tabaco destroncado, tabaco despallado, tabaco secado, etcétera. Los secaderos de tabaco ubicados fuera de la planta tabacalera.	El cultivo de tabaco (subclase 01.140).
120091	Elaboración de cigarrillos	La elaboración de productos de tabaco, tales como: - cigarrillos - cigarrillos - cigarrillos	El cultivo de tabaco (subclase 01.140). La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (subclase 20.210).
120099	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.	La elaboración de productos de tabaco, tales como: - habanos - plicadura o hebras para pipas o para hacer cigarrillos - tabaco para mascar - fermentado y beneficiado - - tabaco "homogeneizado" - tabaco "reconstituido" - rapé	El cultivo de tabaco (subclase 01.140). La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (subclase 20.210).
131110	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón	Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras vegetales, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas (Incluye la preparación de fibras de yute, ramlo, cáñamo y lino). El enfilamiento o macerado de plantas que proveen fibras textiles. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos de preparación de fibras vegetales.	El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (subclase 01.503). El cultivo de plantas para la obtención de fibras vegetales de uso textil (subclase 01.509). Los procesos de cardado y peinado realizados en la hilandería (subclase 13.113). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras vegetales, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (subclase 13.130). La fabricación de fibras de vidrio (subclase 23.109). La producción de fibras a partir de hilachas como actividad de recuperación de desperdicios, en forma independiente de la actividad que genera dicho desperdicio (subclase 38.202).

<p><b>131120</b></p>	<p>Preparación de fibras animales de uso textil</p>	<p>Los procesos de preparación de lana, pelos y seda natural. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas. La disposición de lana en cintas y tops. Los procesos de cardado y peinado de lana, pelos y seda natural cuando están integrados al proceso de preparación de los mismos. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.</p>	<p>La cría de animales que proveen lana y pelos (clase 01.47). La cría de animales pilíferos (subclase 01.49). La cría de gusanos para la obtención de seda natural (subclase 01.499). La obtención de lana y pelos como subproductos de la matanza y/o faena en mataderos y frigoríficos (subclase 10.104) o de la depilación de cueros (subclase 15.110). La obtención de pelo como subproducto de la faena de animales provenientes de la caza menor o mayor (clase 10.10). Los procesos de preparación de seda vegetal (subclase 13.111). Las actividades de lavanderías de lana y pelos que están integradas al proceso de hilado (subclase 13.113) ó tejido (subclase 13.120). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (subclase 13.130). Los procesos de preparación de seda artificial (subclase 20.300). La obtención de pelo humano -peluquerías- (subclase 96.020).</p>
<p><b>131131</b></p>	<p>Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas</p>	<p>Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra. La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar. El lavado de lana cuando está integrado a la hilandería. La producción de fibras a partir de hilachas. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.</p>	<p>Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (subclase 13.111). Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en los lavaderos (subclase 13.112). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (subclase 13.130). Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (subclase 20.300). La fabricación de fibras de vidrio (subclase 23.109). La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (subclase 38.202).</p>
<p><b>131132</b></p>	<p>Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas</p>	<p>Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra. La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar. Los procesos de peinado y cardado, excepto los realizados en lavaderos de lana y en la planta de obtención de fibras. La producción de fibras a partir de hilachas. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.</p>	<p>Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (subclase 13.111). Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en los lavaderos (subclase 13.112). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (subclase 13.130). Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (subclase 20.300). La fabricación de fibras de vidrio (subclase 23.109). La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (subclase 38.202).</p>

